



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-Nº78-2023-DFEP-DINAF

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3779/2023/TSC

Doctora

Lizeth A. Coello Gómez

Directora Ejecutiva

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°78-2023-DFEP-DINAF**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES	8



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) con base en su liquidación del Presupuesto de Egresos del 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, como un ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (anteriormente llamada Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social), con independencia técnica, funcional y administrativa; tiene como función principal la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La DINAF ha definido como “misión” ser la Institución del Estado, rectora de las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la niñez, adolescencia y familia en Honduras.

El Plan Operativo Anual de la DINAF correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde evidenció lo siguiente:

- La definición de tres objetivos estratégicos que son:
 - Garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y familia de manera integral y sostenible en favor del interés Superior del Niño en Honduras,
 - Ampliar la protección especial a los niños, niñas y adolescente de Honduras para el pleno goce de sus derechos
 - Implementar internamente el Modelo de Gestión para Resultados.
- La planificación se presentó vinculada a los principales instrumentos de nación de la siguiente manera:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°2 Una Honduras que se Desarrolla en Democracia, con Seguridad y sin Violencia. En la Meta N°2.3 Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°19 Lograr el Pleno Goce de los Derechos Humanos, para toda la población hondureña, sin distinciones ni discriminaciones de ningún tipo.



- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 5 Igualdad de Género, y en específico con las metas siguientes:
 - **Meta 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
 - **Meta 5.2:** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
 - **Meta 5.3:** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
 - **Meta 5.6:** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias.
- En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, esta Dirección tiene definido el programa institucional por medio del cual se provee la atención de Niñas y Adolescentes mujeres en salud sexual y reproductiva, en el Módulo de Atención a Adolescentes en los Centros de Ciudad Mujer.
- Para dar cumplimiento a los objetivos y resultados estructuró su planificación mediante cuatro (4) programas institucionales, de los cuales se desprenden **cuatro (4) productos finales representados como servicios de protección integral a Niños, Niñas y Adolescentes, (generación de normativa, cuidados, acompañamiento legal)** evidenciándose que en la planificación se describen la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERIODO FISCAL 2022		
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Políticas Públicas y Programas Municipales en Materia de Niñez.	1	71%
Protección de Niños y Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.	1	100%
Consolidación Familiar.	1	100%
Migración y Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes.	1	100%
Promedio General de Ejecución		93%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR), período fiscal 2022.



Con relación a la ejecución física de 93% se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA DE NIÑEZ, está orientado emitir normativa para garantizar, respetar, proteger y promover el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el territorio de Honduras, o tienen un vínculo jurídico con el Estado, lo anterior por medio del trabajo realizado por el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias públicas que conforman el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH).

El resultado de su producto final consistió en **la conformación de veintidós (22) Consejos Municipales de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia**, para la implementación de planes de acción y estrategias en materia de protección de la niñez. Estas municipalidades pertenecen a los departamentos de Lempira, Copán, Ocotepeque, Gracias a Dios, El paraíso, La Paz, y Cortés.

La verificación se realizó mediante la revisión de los veintidós (22) Informes de acciones de los Consejos Municipales emitidos por la UPEG, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA PROTECCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS, está orientado a proveer una atención integral en los casos que haya una transgresión a los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta atención consiste en proporcionar a los involucrados, medidas de protección a la seguridad física; insumos de primera necesidad; consejería; capacitaciones para el desarrollo de habilidades y asesoría legal, entre otros; la cuales se realizan por medio de la propia DINAF, así como, mediante la tercerización de servicios de atención.

El resultado de su producto final consistió en haber **atendido a 40,972 NNA**, por medio de las seis (6) oficinas regionales ubicadas en los departamentos de Comayagua; El paraíso; Cortés; Atlántida; Copán y Francisco Morazán; de Servicios Tercerizados y atenciones en Centros Ciudad Mujer, bajo los procedimientos administrativos institucionales en las que se les provee servicios de tipo: legal, psicológico, trabajo social, médico, entre otras.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de setenta y cinco (75) reportes de atención a los beneficiarios, proporcionados por la UPEG, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

Por medio de este programa, la DINAF presta sus servicios en los Centros Ciudad mujer, reportando haber beneficiado a **14,739 Niñas y Adolescentes** (incluidos en el total reportado),



por medio de la ejecución de 18,657 Atenciones multidisciplinarias y la realización de 659 talleres de capacitación.

EL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN FAMILIAR, está orientado a tutelar el proceso legal de las adopciones y dar seguimiento a los mismos, para garantizar el derecho a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), vivan en familias idóneas, este proceso se realiza con base en la Ley Especial de Adopciones y en el Convenio de la HAYA (relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional). El resultado de su producto final fue haber concluido con **60 Procesos de Adopción**.

Debido a la confidencialidad de la información en materia de la niñez, el resultado se evidenció in situ mediante un listado de los nombres de los 60 informes emitidos, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE MIGRACIÓN Y RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, tiene la responsabilidad de garantizar la aplicación del protocolo de protección inmediata, que consiste en la repatriación, recepción y seguimiento a los NNA migrantes, bajo los estándares mínimos para la atención integral como ser: la satisfacción de las necesidades materiales, físicas y educativas básicas; el cuidado emocional; y la protección efectiva contra cualquier tipo de abuso, explotación o forma de violencia, con el propósito de propiciar la reunificación familiar.

El resultado del único producto final fue haber atendido a **18,840 NNA migrantes retornados** en apoyo a las autoridades de *Centro de Atención para la Niñez y Familias Migrantes Belén*, ubicado en San Pedro Sula, Cortés, en donde fueron recibidos los migrantes.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de setenta y cinco (75) informes de atención, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la DINAF para el ejercicio fiscal 2022, fue por L181.6 millones, financiado con fondos del Tesoro Nacional. En comparación al periodo 2021 se observa un aumento del 34% particularmente en los Servicios No Personales.

Durante el ejercicio fiscal 2022 al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades por L46.14 millones y se presentaron movimientos internos entre grupo de gasto; a continuación, el detalle de las modificaciones presupuestarias:



- **Incorporación de L41.75 millones de Tesoro Nacional**, asignados al grupo de gastos de Servicio No Personales específicamente al renglón servicios sociales, para financiar gastos operativos de la institución y la atención a niños y niñas adolescentes con la tercerización de servicios.
- **Incorporación de 4.39 millones** fondos externos de donación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), asignados en su mayoría en el grupo de gastos Servicios No Personales para financiar las actividades de los programas: 1) Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con derechos vulnerados; 2) Migración y restitución internacional de Niñas, Niños y Adolescentes.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	125,068,568.00	124,617,354.00	124,617,322.62	54.71%	100%
Servicios No Personales	40,548,070.00	86,960,155.00	86,950,101.73	38.17%	100%
Materiales y Suministros	11,450,233.00	8,516,432.00	8,516,409.30	3.74%	100%
Bienes Capitalizables	465,750.00	1,615,891.00	1,615,886.32	0.71%	100%
Transferencias y Donaciones	4,098,000.00	6,068,643.00	6,068,643.00	2.66%	100%
TOTALES	181,630,621.00	227,778,475.00	227,768,362.97	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración Propia con datos de los Reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) Período Fiscal 2022

En los resultados presupuestarios de gastos se observó que la concentración del gasto está de acorde con las funciones establecidas en su marco legal, en donde su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto:

- **En Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos, salarios y sus colaterales del personal de la institución al igual que compensaciones al personal que dejó de laborar y demás colaterales del personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas.
- **En Servicios no Personales**, el pago de los servicios básicos y mantenimiento de sus oficinas a nivel nacional, y para el pago de servicios sociales a terceros por atención integral para los Niñas, Niños y Adolescentes.

En el caso de las Transferencias y Donaciones, se destinaron para el pago de membresía de la República de Honduras ante la conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH) así mismo a instituciones de los sectores público en solicitud de ayudas como ser al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), y al pago a las ONG's con las que tiene suscritos convenios como ser la Aldeas Infantiles SOS de Honduras.



Se realizó un proceso de verificación aleatoria con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Mantenimiento y Reparación de Equipos y medios de Transporte (L1.3 millones); Productos Alimenticios y Bebidas (L1.9 millones); Bienes Capitalizables (L843.7 miles); y Transferencias corrientes sin fines de lucro (L 5 millones), para lo cual se revisó; cotizaciones, órdenes de compra, Reportes de Ejecución del Gasto (f01) y facturas, que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de **L10.1 miles**, que no es significativo para efectos del grado de ejecución del gasto, sin embargo, corresponde a la suma de pequeños remanentes de los diferentes grupos de gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 de la DINAF se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatorios a los resultados de los cuatro (4) productos finales reportados, y en cuatro (4) objetos de gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación, y en la orientación del presupuesto de gasto.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos de la planificación. La ejecución del Plan Operativo Anual en 93%, permite establecer que esta institución cumplió con su misión de proveer servicios de atención integral a la niñez y adolescencia en estado vulnerado, incluyendo aquellos migrantes retornados, asimismo, ha generado e implementado normativas relacionadas con políticas públicas para la protección integral de los derechos y el bienestar a nivel regional.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 100% (L227.7 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y a las notas explicativas de la DINAF. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Fabricio Javier Romero Flores
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023